

MENDOZA, **07 JUN 2013**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – FIN: 13030/2013, en la que el Director de la “Maestría en Ingeniería Ambiental”, Ing. Luis María MAGISTOCCHI propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis del Especialista en Ingeniería Ambiental Ing. José Alberto FLORES;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 33º de la Ordenanza N° 10/98-CD y con el objeto de que dicha profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de “Master en Ingeniería Ambiental”.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de mayo del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis “Determinación de constantes cinéticas de abatimiento bacteriano en lagunas de estabilización facultativas de la Provincia de Mendoza”, presentado por el Especialista en Ingeniería Ambiental Ing. José Alberto FLORES, para obtener su título de “Master en Ingeniería Ambiental”, siendo su Director de Tesis el Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI.

Titulares

- . Dra. María Alice GOMES de ANDRADA LIMA (Escuela de Química – Universidad Federal de Río de Janeiro)
- . Mgter. Jorge Claudio FERNÁNDEZ LLANO (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
- . Ing. Luis Eduardo HIGA (Universidad Tecnológica Nacional)

Suplente

- . Dra. Sandra Patricia IBAÑEZ (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el día 22 de agosto del año 2013, para que el Especialista en Ingeniería Ing. José Alberto FLORES defienda su Trabajo de Tesis, ante el Jurado designado por el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN-CD N° 155 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA